



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DEL RASPEIG

**7454** *EXTRACTO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL "CONCURSO MUNICIPAL DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG AÑO 2023"*

EXTRACTO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL "CONCURSO MUNICIPAL DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG AÑO 2023"

BDNS(Identif.):713320

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/713320>)

De conformidad con lo previstos en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios.

Pequeñas y medianas empresas localizada en el término municipal de San Vicente, y estar dado de alta en actividad comercial y de servicios.

Segundo. Finalidad de los premios.



Tienen como objeto el reconocimiento al esfuerzo de los comerciantes por mantener atractivos los escaparates de sus establecimientos y de esta manera mejorar la imagen comercial del municipio, mejorando con ello, sus expectativas de venta.

#### Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de 4 de mayo de 2015)

#### Cuarto. Importe

La dotación presupuestaria máxima destinada a esta convocatoria es de 2.500,00 euros.

#### Establecimientos comerciales o de servicios:

Primer premio: 900,00 euros

Segundo premio: 600,00 euros

Tercer premio: 400,00 euros

3 Cuartos premios: 200,00 euros

Premio especial de reconocimiento al escaparate o establecimiento más votado en las Redes Sociales: Sin dotación económica.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.



El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 30 de noviembre de 2023.

El plazo para la votación popular en RRSS, se iniciará se iniciará el 12 de diciembre de 2023 y finalizará el día 17 de diciembre de 2023.

SAN VICENTE DEL RASPEIG, 22-08-2023

EL ALCALDE. JOSÉ RAFAEL PASCUAL LLOPIS